



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 117

Jueves 24 de Mayo de 2018

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2018



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Ñíguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Daniela Díaz Durán
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 117

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García [PRI]

Vicepresidente

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Daniela Díaz Durán [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Eduardo García Chavira [PAN]

Tercera Secretaría

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 24 de mayo de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:30 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 24 de mayo de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia y se sirva informar a esta Presidencia la existencia del quórum.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente.

Buenos días:

Acuchi Rodríguez Antonio, Ávila González Yarábí, Béjar Martínez Sandra Luz, Castro Calderón Mercedes Alejandra, Campos Vargas José Felipe, Cerdillo Hernández Ángel, Cortés Mendoza Cesar Alfonso, De la Torre Torres Rosa María, Díaz Durán Daniela, Figueroa Gómez Juan, Flores García María Auxilio, el de la voz [García Chavira Eduardo], García Maldonado Jesús Remigio, González Mendoza Marco Antonio,

Gómez Trujillo Héctor, Herrera Aguirre Eugenia, Hernández Íñiguez Adriana, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Medina Garibay Martha Patricia, Mejía Granados Mayra Vanesa, Núñez Aguilar Ernesto, Osorio Álvarez Elena, Ochoa Vázquez Sergio, Prieto Gómez Raúl, Quintana León Socorro de la Luz, Rendón López Donovan, Reyes Barriga Hugo Cuauhtémoc, Rodríguez Jiménez Lilia, Ruiz López Leticia, Sánchez Murillo María Guadalupe, Silva Rosas Judith Adriana, Trejo Trejo Rogelio, Vargas Franco Esperanza, Vega García Enrique, Victoria Ramírez Mariana, Zepeda Ontiveros Enrique.

Tenemos quórum, Presidente.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Buen día, diputadas y diputados:

Sesión ordinaria del día
jueves 24 de mayo de 2018.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 116, correspondiente a la sesión ordinaria del día 16 de mayo del año 2018.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2018, del Gobierno del Estado de Michoacán.
- III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Donovan Rendón López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- V. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- VI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como al Delegado de dicho organismo en el Estado de Michoacán, a supervisar y sancionar, en su caso, conforme a sus atribuciones, a las estaciones de servicio de gasolina que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.
- XI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, y al Gobierno del Estado, para que apliquen de manera correcta y sin excepción el Reglamento y la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, e implementen brigadas de prevención de riesgos y accidentes en materia de tránsito y vialidad, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestruc-

turan diversas comisiones y comités de la Septuagésima Tercera Legislatura, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

XIII. Lectura del posicionamiento con motivo del CXXIII Aniversario del Natalicio del General Lázaro Cárdenas del Río, presentado por el diputado Roberto Carlos López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIV. Lectura del posicionamiento referente al *Día Internacional de la Diversidad Biológica*, presentado por la diputada Sandra Luz Béjar Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, de conformidad en lo establecido por el artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito retirar el posicionamiento enlistado en el punto número trece del proyecto del orden del día.

Hecho lo cual, ruego a ustedes.... pongo a ustedes a su consideración, por lo que se somete para su aprobación en votación económica el proyecto del orden del día con las modificaciones realizadas.

Quienes estén, a favor; sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 116, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaria dar lectura a la comunicación remitida por el Ing. Pascual Sigala Páez, Secretario de Gobierno del Estado.

Primera Secretaria:

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Gobernador del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 50 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2018, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Gobierno del Estado de Michoacán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Pascual Sigala Páez
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días a todas y a todos.
Con el permiso de la Presidencia:

Tradicionalmente, se ha usado el término «enanismo» o «enano» para referirse a aquellas personas cuya estatura resulta notablemente inferior con relación al resto, la cual puede ser causada por una

enfermedad o un trastorno genético. Para afirmar que una persona padece esta circunstancia, se considera una estatura adulta de 1.47 centímetros o menos.

Dada la carga discriminatoria de los términos «enano» o «enanismo», se ha preferido el uso de personas de talla baja o pequeña, término que busca dignificar y promover el respeto hacia dichos individuos, atendiendo para ello a lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se refiere a los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación.

Se puede hablar de diferentes tipos de talla baja, dependiendo de las causas que la provocan.

Así mismo también puede entenderse esta condición a partir de las diferencias que existen respecto de la proporción de diversas partes del cuerpo:

Se habla de talla baja desproporcionada cuando algunas partes del cuerpo son pequeñas y otras de tamaño promedio o por encima del promedio; y de talla baja proporcionada cuando todas las partes del cuerpo son pequeñas en el mismo grado y parecen ser proporcionadas como un cuerpo de estatura promedio.

De acuerdo con estimaciones realizadas por organizaciones privadas, se calcula que en México hay entre 15 y 20 mil personas de talla baja. De hecho, esta clase de condiciones se da en una de cada 10 o 15 mil personas, aunque esta estimación tan amplia se explica debido a la ausencia de cifras oficiales.

Lejos de comprenderse la situación en que viven las personas de talla baja, padecen diversas formas de discriminación que van desde las burlas hasta la falta de oportunidades que les permitan gozar de los beneficios del desarrollo. Dicha segregación se refleja en el diseño de espacios públicos poco amigables, como el transporte o los sanitarios públicos, hasta en el rechazo a incorporarlas al mercado laboral, a partir de prejuicios que carecen de razón.

Afortunadamente, las cosas han empezado a cambiar; gracias a la acción de organizaciones civiles, la problemática de la gente con esta condición se ha empezado a visibilizar. Diversas entidades ofrecen su apoyo a personas de talla baja para poder integrarse plenamente a la sociedad, pero, más importante aún, han orientado su lucha hacia la concientización, el reconocimiento a la diversidad y el respeto a los derechos humanos.

El trabajo emprendido por las organizaciones de la sociedad civil ha empezado a rendir frutos. El 23 de octubre de 2014, el Poder Legislativo Federal declaró el 25 de octubre como el *Día Nacional de las Personas de Talla Baja*, a fin de hacer conciencia entre la población sobre este grupo de personas, y promover su inclusión y respeto a sus derechos.

Con fecha 22 de febrero de 2018, nuestro entonces compañero diputado Raymundo Arreola presentó una iniciativa con proyecto de decreto mediante el propuso declarar el día 25 de octubre como *Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña en Michoacán*.

Así mismo el 26 de abril pasado, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que reforma el artículo 4° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de incluir la prohibición de que el trastorno de talla sea motivo de discriminación.

Por lo anterior, me permito proponer esta reforma al artículo 11 la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán, a fin de establecer la prohibición para ejercer toda discriminación de las personas con discapacidad motivada por cualquier causa que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas incluyendo los trastornos de talla.

Armonizar la legislación estatal a lo recientemente aprobado por el Congreso federal es un acto de justicia, pues compartimos su intención de aprobar normas que generen una mayor conciencia sobre la problemática que afecta a las personas de talla baja, lo que constituye un primer paso hacia el reconocimiento y ejercicio de sus derechos como vía para su inclusión plena en sociedad.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Donovan Rendón López a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Donovan Rendón López*

Buenos días.
Con su venia,
diputado Presidente.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación.
Ciudadanos que nos honran con su presencia:

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, así como

la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, me permito presentar *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*.

Hoy en nuestro país somos testigos de la injusticia, de la desigualdad, de la pobreza, del desempleo, del hambre, de las enfermedades, de vidas que podrían salvarse y se pierden por no tener las condiciones mínimas de subsistencia; mientras existan estas enormes desigualdades, mientras esa brecha siga sin cerrarse, algo estamos dejando de hacer o algo estamos haciendo mal.

En esta tribuna hemos venido a realizar posicionamientos, exhortos, iniciativas, acuerdos que, siendo honestos, no siempre tienen como principal beneficiario al ciudadano; muchas veces no establecen como prioridad la dignidad humana, y esa y no otra cosa es lo que debe de movernos como representantes de los ciudadanos.

Compañeros, vengo a esta tribuna a plantear que adicionemos en nuestra Constitución un tema por demás trascendente, propongo que establezcamos el derecho al mínimo vital.

En el orden internacional, podemos citar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que señala para el caso que los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho para toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de la condición de existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Asimismo, la Primera Sala de la Suprema Corte ya resolvió que el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea constitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna.

Me parece importante destacar que el derecho al mínimo vital no otorga a los ciudadanos el derecho a pedir al Estado ninguna prestación económica que en automático deba ser otorgada; considero pertinente aclararlo porque en ello reside el temor erróneo de que el presupuesto se verá afectado por el establecimiento de este derecho, sino que simplemente estaremos ante la obligación del Estado de que, en la medida de las posibilidades reales de los medios con que cuenta, lleve a cabo todas las medidas legislativas, administrativas, y especialmente las políticas públicas a su alcance, para garantizar las condiciones mínimas de existencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se designa a la ciudadana Gisele Nahiliht Liera Servín, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. La Presidenta Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el ciudadano César Chávez Garibay, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. La Presidente Municipal Provisional designada rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Gisele Nahiliht Liera Servín, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sirvase manifestarlo a fin de hacer los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Enrique Vega García, a favor; Marco Antonio González, a favor; Vanesa Mejía, a favor; [Inaudible]...; Socorro Quintana, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Silva, a favor; Trejo Trejo Rogelio, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Manuel López, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y cinco votos, a favor; cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa a la ciudadana Gisele Nahiliht Liera Servín, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Rosa María de la Torre, Donovan Rendón, Judith Adriana Silva y Sandra Luz Béjar a efecto de que se sirvan a introducir a este Recito a la ciudadana Gisele Nahiliht Liera Servín para que rinda la protesta constitucional.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 8:53 horas.

[Reanudación]: 8:55 horas.

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadana Gisele Nahiliht Liera Servín, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas se emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Gisele Nahiliht Liera Servín:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a la ciudadana Gisele Nahiliht Liera Servín.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Ítalo Serrano Papa, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el ciudadano José Luis Arteaga Olivares, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Ítalo Serrano Papa, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Aquila, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Leticia Ruiz, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor

Gómez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Enrique Vega García, a favor; Marco Antonio González, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Trejo Trejo Rogelio, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Silva, a favor; Raúl Prieto, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Manuel López, a favor; Ernesto Núñez, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Socorro Quintana, a favor; Felipe Campos, a favor; Hugo Reyes, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; María Guadalupe Sánchez, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, señor Presidente: Treinta y cinco votos, a favor; cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Ítalo Serrano Papa, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Esperanza Vargas, Mariana Victoria, Raúl Prieto y Sandra Luz Béjar a efecto de que se sirvan introducir a este Recito al ciudadano Ítalo Serrano Papa para que rinda la protesta constitucional.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:04 horas.

[Reanudación]: 9:07 horas.

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Ítalo Serrano Papa, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas se emanen; y representar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Ítalo Serrano Papa:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Ítalo Serrano Papa.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primer Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Domingo Mora Cuevas, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el ciudadano Jesús Antonio Mora González, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Domingo Mora Cuevas, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Enrique Vega García, a favor; Marco Antonio González, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Raúl Prieto, a favor; Judith Silva, a favor; Adriana Hernández, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; María Guadalupe Sánchez, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[*Roberto Carlos López García, a favor; (Inaudible)..., a favor*]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Domingo Mora Cuevas, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento

Constitucional de Tuxpan, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015.2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Mayra Vanesa Mejía, Lilia Rodríguez, César Cortés y Sandra Luz Béjar a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Domingo Mora Cuevas para que rinda la protesta constitucional.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:14 horas.

[Reanudación]: 9:16 horas.

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Domingo Mora Cuevas, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Domingo Mora Cuevas:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Domingo Mora Cuevas.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se le solicita a la Segunda Secretaria dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segundo Secretario:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Luis Antonio Tena Hernández, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el ciudadano David García García, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Luis Antonio Tena Hernández, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor;

Patricia Medina, a favor; Enrique Vega García, a favor; Marco Antonio González, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Raúl Prieto, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Silva, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; Eduardo García, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta votos en favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Luis Antonio Tena Hernández, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Patricia Medina, Leticia Ruiz, Raúl Prieto y Sandra Luz Béjar a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Luis Antonio Tena Hernández para que rinda la protesta constitucional.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:23 horas.

[Reanudación]: 9:25 horas.

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Luis Antonio Tena Hernández, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y

las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Luis Antonio Tena Hernández:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Luis Antonio Tena Hernández.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se designa al ciudadano Oscar Álvarez Velázquez, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Contepec, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez...

Presidente:

Permítame, diputada... perdón.

Ruego a ustedes, todos, por favor, guardar silencio en el Recinto.

Puede continuar, diputada.

Tercera Secretaria:

...*Segundo.* El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo, en tanto el ciudadano Rubén Rodríguez Jiménez, se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. El Presidente Municipal Provisional designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente al ciudadano Oscar Álvarez Velázquez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Contepec, Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Enrique Vega García, a favor; Marco Antonio González, a favor; Vanesa Mejía, a favor; Raúl Prieto, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Judith Silva, a favor; Adriana Hernández, a favor; Rosa María de la Torre Torres, a favor; Esperanza Vargas Franco, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Enrique Zepeda, a favor; [Inaudible]..., a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; Eduardo García, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[César Cortés, a favor; Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Oscar Álvarez Velázquez, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Contepec, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Roberto Maldonado, María Guadalupe Sánchez, Elena Osorio, Rogelio Trejo y Sandra Luz Béjar a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Oscar Álvarez Velázquez para que rinda la protesta constitucional.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 9:33 horas.

[Reanudación]: 9:35 horas.

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Oscar Álvarez Velázquez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Oscar Álvarez Velázquez:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Oscar Álvarez Velázquez.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como al Delegado de dicho organismo en el Estado de Michoacán, a supervisar y sancionar, en su caso, conforme a sus atribuciones, a las estaciones de servicio de gasolina que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, a supervisar y sancionar en su caso conforme a sus atribuciones a las estaciones de servicio de gasolina que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores.

Segundo. Se exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que informe a esta Legislatura el resultado de las acciones implementadas durante los seis meses contados a partir de la notificación del presente, derivadas del Acuerdo Primero.

Tercero. Se exhorta al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que informe a esta Legislatura el resultado de las acciones que ha implementado en las estaciones de servicio de gasolina que han incumplido con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores, durante el segundo semestre de 2016 a la fecha de la notificación del presente; especificando el tipo de sanción y la conclusión del procedimiento, además de cuál es la atención y seguimiento en concordancia con los protocolos de atención con aquellas estaciones de servicio que hayan tenido irregularidades.

TRANSITORIO

Único. Comuníquese el contenido del presente Punto de Acuerdo a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, 15 de mayo de 2018.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Eugenia Herrera Aguirre, *Presidenta*; Dip. Leticia Ruiz López, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Sánchez Murrillo, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido?...

Dip. Eugenia Herrera Aguirre:

Solicito razonar el voto a favor.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Eugenia Herrera.

*Intervención de la diputada
Eugenia Herrera Aguirre*

Presidente de la Mesa.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación y público en general:

No pude dejar de pasar la oportunidad de razonar el voto, con todos ustedes, la trascendencia del sentido favorable del voto para el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Michoacán de Ocampo, a supervisar y sancionar, en su caso, conforme a sus atribuciones, a las estaciones de servicio de gasolina que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores.

Es preocupante e indignante la cotidiana práctica de algunos distribuidores de estaciones de servicio de gasolina que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores; no obstante, en la Ley Federal de Protección al Consumidor, en diversos artículos, determinan las causas para imponer sanciones al presunto infractor. En el caso que nos preocupa y ocupa, la considera violaciones particularmente graves porque la gasolina es un producto básico de consumo generalizado.

Los proveedores de cualquier tipo tienen la obligación de respetar la ley en los precios, tarifas, garantías, cantidades y calidades conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio; la autoridad podrá aplicar las medidas cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectiva de consumidores.

Como consumidores, demandamos que la Procuraduría Federal del Consumidor, por sus siglas PROFECO, incremente cuantitativa y cualitativamente las visitas de verificación que realice, examinando los equipos y las condiciones en que se ofrecen, en especial las cantidades, cualidades, calidades y contenidos netos del combustible.

Sabemos que los mecanismos de verificación y las sanciones que la ley prevé no han sido suficientes para evitar que se robe a los consumidores en cada ocasión que se compra gasolina; es una realidad que vivimos los miles de consumidores de este producto básico de consumo generalizado.

No se entiende lo permisible de esta desleal práctica comercial, sin la complicidad de ciertas autoridades menores que no cumplen con su deber, lesionando no solo la economía social sino vulnerando de forma considerable el principio de derecho que toda sociedad organizada debe de preservar.

Encuentro una razón lógica en quienes roban a los consumidores y no respetan la ley, esta va más allá del enriquecimiento ilegal, se sustenta en el grado de impunidad que prevalece; los distribuidores de servicios de gasolina saben que la recompensa que obtienen es mayor que el castigo que les puedan imponer.

Nosotros como representantes populares, tenemos el deber ineludible por convicción de alzar la voz y demandar que se cumpla cabalmente con la ley; que las autoridades actúen en el marco de sus atribuciones. La sociedad reclama justicia a través de sus diputados; si no somos nosotros los interlocutores ante la PROFECO, ella, con justa pero equivocada razón, puede buscar otros mecanismos que nos lleve al caos y el desorden, pues el hartazgo y la indignación social aumentan cada día por este robo descarado.

Este Congreso debe procurar que el Estado de Derecho característico de una sociedad democrática, entendida esta como el acatamiento y obediencia de las leyes, debe sentar las bases jurídicas para erradicar por siempre toda práctica fraudulenta en el sano ejercicio comercial entre el oferente y el adquirente.

Amigos diputados, razonemos a favor del voto del presente dictamen; la ciudadanía demanda y reclama que actuemos a su favor.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el punto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como al Delegado de dicho organismo en el Estado de Michoacán, para supervisar y sancionar en su caso, conforme en sus atribuciones, a las estaciones de servicio de gasolina que incumplan con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Muy buenos días a todos.
Diputado Presidente de la Mesa, con su venia.
Amigos diputados de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público que hoy nos acompaña en su casa, el Congreso del Estado:

Hoy quiero exponer motivos que tienen que ver con la vida y la salud de los michoacanos. Hablaré sobre la problemática y exhortaré para que, a través de un cumplimiento a un reglamento de tránsito, que nos permita reducir accidentes que cuestan la vida a

amigos y familiares; además sabemos que será indispensable acompañar los esfuerzos de la autoridad y sociedad, en campañas de prevención y concientización, para que deje de costar la vida a los seres humanos en contra de la necesidad de la movilidad.

Hoy reconozco la importancia que principalmente tienen las motos para la movilidad de nuestra gente, son indispensables cuando no se tienen la oportunidad de tener un carro, son indispensables por el bajo consumo de combustible por el cual nos dan movilidad; son indispensables también por el costo alto y el pésimo servicio que tenemos de nuestro servicio de transporte público; y también, si tomamos en cuenta que en una motoneta que no está del todo claro en la ley, pero no la podemos reformar porque no es nuestra autoridad, la ocupación máxima debería ser de dos personas en una moto, pero a mí me ha tocado ser testigo de ver cómo alguien maneja una moto, sube a la suegra, sube a la esposa, a la hija, y a un bebé todavía en brazos; encontramos que las motos tienen capacidad hasta para cinco personas.

Yo también fui motociclista, y también sé lo que significó violar la ley; muchas veces conduje mi moto a un límite de velocidad en el cual pudo haberme costado la vida, y no nada más eso: heredar y entregar problemas a los que probablemente yo pude haber metido en una desgracia de circunstancia, por mi no cumplimiento del Reglamento de Tránsito.

Lo apenas expuesto solamente plantea uno de los escenarios que nos pueden pasar; pero yo he visto motos, además, saliendo de gaseras, en mi municipio, gaseras con un tanque lleno portátil de gas en la espalda; también he visto motocicletas con garrafones de agua llenos de gasolina; he visto motonetas con maquinaria y equipo; y también he visto motonetas que circulan con animales, con niños y bebés que no tienen la oportunidad de hablar o de gritar al momento del impacto. A todos nos puede costar la vida.

También he visto, y he sido testigo y yo lo hice, por pasar por los espejos laterales de los carros, excediendo los límites de velocidad y no respetando mi carril. Yo decidí dejar las motos por un accidente, por una falta de Reglamento que yo mismo cometí, y estuve en varias operaciones tratando de recuperar la movilidad, que no alcancé a adquirir en un 100% en una de mis extremidades.

También he perdido amigos; en paz descansa mi amigo Hugo, que trabajé con él tantos años; otro amigo, Mario Jiménez; antier tuvimos otro accidente en Los Reyes, de otros jóvenes que iban tres jóvenes en una moto. Y es por eso que hoy exhorto al Poder Ejecutivo y a las autoridades competentes se informe y se aplique y se modernice el Reglamento acorde a la Constitución, informando de todas las garantías, responsabilidades y derechos; también hablando en la propiedad, en específico atendiendo temas también de nuestra región, en los cuales todos hemos sido

testigos de los retenes que, sin aviso, sin legalidad y con toda la impunidad, quitan anticonstitucionalmente las motocicletas a nuestros vecinos y amigos.

Esto se tiene que aclarar; exhortamos a los municipios y a las autoridades a que nos digan si pueden o no pueden quitarnos las motos porque, hasta donde entendemos, es anticonstitucional.

Exijo al Gobierno del Estado para que, a través de su oficina correspondiente, haga las reformas necesarias al Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán, y terminar con esta problemática.

Quiero aprovechar mi participación para exigirles a las autoridades municipales hagan su trabajo; exigirles cumplir de manera cabal y sin excepciones la ley; exigirles que hagan cumplir, y que todos los ciudadanos nos sentiremos satisfechos con las autoridades que hagan su trabajo. Deben garantizarnos nuestra seguridad y armonía en nuestra sociedad; cuando tomemos una moto sabemos que tenemos que volver a casa.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones y comités de la Septuagésima Tercera Legislatura, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Segundo Secretario:

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62, 97, 98 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructuran comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Tercera Legislatura*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización

e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Segunda. Todas las comisiones son colegiadas y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera. Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Cuarta. Que los Comités son órganos colegiados, se constituyen por disposición del Pleno para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas del Congreso.

Quinta. Que los Comités se integran y modifican, con hasta cinco diputados, procurando reflejar la pluralidad del Congreso, siguiendo el procedimiento previsto para las comisiones.

Sexta. En atención de la solicitud de licencia para separarse del cargo de diversos diputados de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, resulta necesario reestructurar las comisiones y comités que integraban con los suplentes que tomaron protesta para asumir el cargo de Diputado.

Por lo expuesto y con fundamento por lo establecido en los artículos 47 fracciones II y IX, 52, 53, 54, 55, 62, 97 y 98 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructuran comisiones de Dictamen y Comités de la Septuagésima Tercera Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Presidente:
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa

Integrantes:
Dip. José Felipe Campos Vargas
Dip. Yarabí Ávila González

Comisión de Comunicaciones y Transportes:

Presidente:
Dip. Jesús Remigio García Maldonado

Integrantes:
Dip. Manuel López Meléndez
Dip. Sandra Luz Béjar Martínez
Dip. Héctor Gómez Trujillo

Comisión de Cultura y Artes:

Presidenta:
Dip. Ma. Auxilio Flores García

Integrantes:
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Dip. Esperanza Vargas Franco

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:

Presidenta:
Dip. Lilia Rodríguez Jiménez

Integrantes:
Dip. Sandra Luz Béjar Martínez
Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Comisión de Educación:

Presidenta:
Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón

Integrantes:
Dip. Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga
Dip. Ma. Auxilio Flores García
Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán

Comisión de Igualdad de Género:

Presidenta:
Dip. Socorro de la Luz Quintana León

Integrantes:
Dip. Ma. Auxilio Flores García
Dip. Yarabí Ávila González

Comisión de Jóvenes y Deporte:

Presidente:
Dip. José Felipe Campos Vargas

Integrantes:
Dip. Martha Patricia Medina Garibay
Dip. Donovan Rendón López

Comisión Jurisdiccional:

Presidente:
Dip. Antonio Acuchi Rodríguez

Integrantes:
Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán
Dip. José Felipe Campos Vargas

Comisión de Migración:*Presidenta:*

Dip. Leticia Ruiz López

Integrantes:

Dip. Marco Antonio González Mendoza

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón

Comisión de Trabajo y Previsión Social:*Presidenta:*

Dip. Sandra Luz Béjar Martínez

Integrantes:

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

Dip. Eugenia Herrera Aguirre

Comité de Atención Ciudadana y Gestoría:*Presidenta:*

Dip. Esperanza Vargas Franco

Integrantes:

Dip. Marco Antonio González Mendoza

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública:*Presidente:*

Dip. Marco Antonio González Mendoza

Integrante:

Dip. Rosa María de la Torre Torres

Notifíquese a los diputados presidentes de las Comisiones de Dictamen y Comités, para su conocimiento.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de mayo de 2018.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio Acuchi Rodríguez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma señalada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones o comités de la Septuagésima Tercera Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Béjar Martínez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Sandra Luz Béjar Martínez*

Buen día, compañeras y
compañeros diputados.
Con su venia, señor Presidente:

En palabras de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este término de reciente conceptualización incluye varios niveles de organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies, y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.

El día 22 de mayo de cada año celebramos el *Día Internacional de la Diversidad Biológica* en conmemoración de la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1992. Con esta celebración, Naciones Unidas busca difundir el significado y el valor de la diversidad biológica en la vida humana y, al mismo tiempo, destacar la responsabilidad que tenemos todas las personas para salvaguardar los ecosistemas y tratarlos en forma sostenible a fin de asegurar un entorno saludable para las siguientes generaciones.

México es considerado un país «megadiverso», ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, misma que representa casi el 70% de la

diversidad mundial de especies. Este grupo se integra por 12 países: México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia.

La inmensa riqueza natural albergada por México es un privilegio, pero también una gran responsabilidad. Así que tenemos el reto trascendental de hacer algo por todos los seres vivos que aún existen y por nuestra propia supervivencia, ya que la conservación de la diversidad biológica es una cuestión de interés común para la humanidad.

De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos naturales conforme a sus políticas ambientales, así como la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen en su jurisdicción, o bajo su control, no causen daño al medio ambiente de otros estados, o de zonas para la conservación que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

En ese sentido, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y, a su vez, obliga a que el Estado garantice el respeto de este derecho.

Es importante mencionar que de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión: por una parte, dicho marco legal protege el ambiente como un bien jurídico fundamental, y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza; y, por la otra parte, la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza.

Por esta razón, nuestra calidad de vida –presente y futura–, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa. En otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies.

Está comprobado que los mejores agentes de conservación de la diversidad biológica son los actores locales, y por esta razón en el Estado de Michoacán resulta indispensable que nosotros como legisladores demos el debido reconocimiento a los pueblos originarios, comunidades y ejidos como los principales defensores de estas premisas, y que de forma coordinada con el Poder Ejecutivo, en el ámbito de

nuestras competencias, sumemos esfuerzos para dotarlos de herramientas legales y presupuestales que les permitan seguir adelante en esta labor.

Compañeras y compañeros legisladores, es necesario que, como seres humanos, iniciemos un proceso de reflexión acerca de lo que es realmente importante, porque como bien dice Facundo Cabral en una de sus canciones:

*Juan Comodoro, / buscando agua
encontró petróleo, / se volvió rico... /
pero se murió de sed...*

Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 10:05 horas.

